

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 321 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benito Brega Brazales, contra la empresa “Construcciones Izcaragua, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 16 de 2011

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Benito Brega Brazales, que comparece, y de otra, como demandados, “Construcciones Izcaragua, Sociedad Limitada”, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis Fernández Arimany, don José Andrés Martín Jiménez, como administración concursal, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Benito Brega Brazales, frente a “Construcciones Izcaragua, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 26.355,24 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Construcciones Izcaragua, Sociedad Limitada”, y al administrador concursal don José Andrés Martín Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.787/11)